



## Proyecto/Guía docente de la asignatura

<b>Asignatura</b>	DERECHO CONCURSAL		
<b>Materia</b>	DERECHO MERCANTIL		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	GRADO EN DERECHO		
<b>Plan</b>	436	<b>Código</b>	41471
<b>Periodo de impartición</b>	1º SEMESTRE	<b>Tipo/Carácter</b>	OPTATIVA
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	ESPAÑOL		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	PEDROJ. RUBIO VICENTE		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	983184144- pedrojose.rubio@uva.es		
<b>Departamento</b>	DCHO. MERCANTIL/DCHO. DEL TRABAJO/DCHO. INTERNACIONAL PRIVADO		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

Su objeto es el estudio de este sector del Derecho privado encargado de regular las situaciones de insolvencia del deudor, ya sean personas físicas o jurídicas, y con independencia de su condición de empresario o consumidor. En concreto, el análisis de las distintas soluciones previstas por el ordenamiento jurídico y de los diversos procesos de reestructuración de deuda encaminados a evitar la declaración de concurso. Asimismo, y en contraste con este singular procedimiento judicial, también debe hacerse referencia por sus particularidades a los denominados institutos paraconcursoales, de naturaleza esencialmente administrativa, dirigidos a resolver de forma específica la situación de crisis económica de las entidades que operan en el sector financiero (mercado de valores, banca, seguros).

### 1.2 Relación con otras materias

Esta materia, habida cuenta del carácter dual, material y procesal, de las disposiciones normativas que la regulan guarda estrecha relación tanto con la asignatura de Derecho Mercantil I, en la que se analiza la tipología de sujetos que ejercen la actividad económica y operan en el mercado (empresarios individuales, sociedades mercantiles, consumidores...) y el régimen jurídico que les resulta aplicable, como con la asignatura de Derecho Mercantil II, centrada en el estudio de los instrumentos jurídicos con los que se desarrolla su actividad (títulos valores y contratos), constituyendo por todo ello importantes presupuestos dogmáticos para su estudio. Asimismo, y habida cuenta de los distintos efectos que la declaración de concurso produce sobre la persona del deudor, los créditos, los acreedores, los contratos y sobre los actos perjudiciales del deudor las relaciones con Derecho civil, Derecho del trabajo, Derecho administrativo, etc. resultan evidentes. Por otro lado, al tratarse de un procedimiento judicial, difícilmente se pueden obviar los distintos aspectos de carácter procesal que se proyectan e inciden sobre los específicos de Derecho sustantivo o material, y que proporcionan una visión global y más completa de la materia objeto de estudio. Todo ello sin perjuicio de advertir también su eventual dimensión internacional que redunda y confirma el indiscutible carácter multidisciplinar de esta asignatura.



### 1.3 Prerrequisitos

---

Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Mercantil I (empresario, competencia, sociedades mercantiles), Derecho procesal civil, y estar cursando la asignatura de Derecho Mercantil II (Títulos valores y obligaciones y contratos mercantiles).

## 2. Competencias

---

### 2.1 Generales

---

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G9. Habilidades de investigación.
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G15. Resolución de problemas.
- G17. Trabajo en equipo.
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.

### 2.2 Específicas

---

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.



- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

### 3. Objetivos

Integrar el Derecho Concursal en el conjunto del Ordenamiento jurídico español.

Conocimiento del régimen jurídico básico de la institución estudiada.

Explicación y análisis de las normas que conforman el concurso de acreedores.

Reconocimiento de las distintas situaciones de crisis empresarial y su prevención.

Determinación de las posibles soluciones aplicables a las situaciones de crisis económica de las empresas y de los consumidores.

Estudio de los instrumentos de naturaleza paraconcursal dispuestos por el ordenamiento jurídico.

Determinación de los sujetos intervinientes en el proceso concursal.

Conocimiento de las principales controversias y problemas interpretativos que presenta la materia concursal, así como las líneas de actuación jurisprudencial y de debate doctrinal.

Interpretación y aplicación de la normativa concursal a la realidad económica y empresarial.

Proporcionar en general los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para la especialización en esta rama del Derecho Mercantil.

### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

#### Bloque 1: Declaración de concurso: presupuestos y efectos

Carga de trabajo en créditos ECTS:	3,5
------------------------------------	-----

#### Bloque 2: Soluciones y conclusión del concurso

Carga de trabajo en créditos ECTS:	2,5
------------------------------------	-----

##### a. Contextualización y justificación

El concurso de acreedores es un procedimiento judicial único dirigido a resolver la situación de insolvencia del deudor que despliega sus efectos sobre una pluralidad de aspectos heterogéneos (deudor, acreedores, contratos, actos perjudiciales). Las soluciones, sin embargo, pueden ser diversas. De un lado, la celebración de un convenio





con los acreedores para el pago de las deudas. De otro, la liquidación del patrimonio del deudor. Su estudio, a pesar de su carácter unitario, aconseja por tanto diferenciar con claridad los presupuestos y efectos de la declaración de concurso de las distintas soluciones aplicables y la conclusión de este procedimiento. De ahí, a efectos de facilitar su exposición y estudio, la posibilidad de estructurar la materia en estos dos grandes bloques temáticos que sin duda reclaman un estudio pormenorizado en ambos casos.

### **b. Objetivos de aprendizaje**

---

Al finalizar el curso el estudiante debe ser capaz de:

Conocer el entorno legislativo (nacional y aspectos del internacional) esencialmente interdisciplinar de la crisis patrimonial en el contexto de una pluralidad de acreedores, de los diversos sujetos susceptibles de tener que enfrentarse a ella.

Resolver los conflictos que dicho tráfico plantea en los distintos supuestos y por las diversas vías del convenio y la liquidación del patrimonio.

Poseer un conocimiento especializado de ese entorno y de la solución de los problemas en el caso del concurso del empresario individual y del social.

Conocer las líneas de posible adaptación del Derecho concursal a las necesidades específicas del consumidor.

### **c. Contenidos**

---

- 1.- Origen y evolución del Derecho Concursal.
- 2.- Objeto, Contenido y Fuentes.
- 3.- Órganos.
- 4.- Los presupuestos de la declaración de concurso: subjetivos, objetivos y formales.
- 5.- Efectos de la declaración de concurso: sobre la persona del deudor, los acreedores, los créditos, los contratos, los actos perjudiciales.
- 6.- Estudio del procedimiento y de las distintas soluciones aplicables: el convenio y la liquidación.
- 7.- Conclusión del concurso. Exoneración del pasivo restante.

Ver, no obstante, el programa detallado de la asignatura.

### **d. Métodos docentes**

---

-Clases teóricas/expositivas: lección magistral activa sobre contenidos teóricos.

-Clases prácticas: resolución de casos propuestos, estudio de sentencias, redacción de documentos y aprendizaje basado en problemas

-Realización de seminarios que permita abordar de forma cooperativa alguno de los temas propuestos.



- Estudios y trabajos individuales y en grupo. Exposición y debate en el aula.
- Tutorías individuales y/o grupales.
- Actividades externas (asistencia a conferencias, jornadas científicas).
- Utilización plataforma Moodle, en la que se incluirán contenidos legales, jurisprudenciales y doctrinales, como medio de apoyo a la enseñanza.

#### **e. Plan de trabajo**

---

El estudio de la materia correspondiente a la asignatura de Derecho Concursal se articulará en dos grandes bloques temáticos con el fin de favorecer su exposición y estudio, sin perjuicio de que su evaluación sea unitaria por la interrelación que presentan sus múltiples contenidos y su impartición de forma íntegra en el 1º cuatrimestre.

El primero tiene por objeto el examen de la declaración de concurso y sus distintos efectos, realizando una introducción general a este procedimiento judicial (origen, fundamento, fines, antecedentes normativos), con el fin de posibilitar su conceptualización, caracterización y delimitación de otros procedimientos alternativos (institutos paraconcursales), para posteriormente proceder al análisis detallado del régimen jurídico de sus presupuestos (subjetivos, objetivos y formales) y sus efectos (sobre la persona del deudor, acreedores, créditos y actos perjudiciales). El segundo bloque se dedicará principalmente al examen de las soluciones aplicables, convenio y liquidación, destacando sus particularidades de régimen y los aspectos más problemáticos de cada una de ellas, así como al análisis de la conclusión del concurso, dedicando una especial atención a la posibilidad de exoneración del pasivo restante.

En la exposición de todas estas cuestiones se alternarán de forma periódica y complementaria las clases teóricas y prácticas a fin de favorecer un estudio lo más completo posible, planteando los principales problemas y las distintas posiciones jurisprudenciales al respecto.

#### **f. Evaluación**

---

Serán mixtos:

- Evaluación continuada de la actividad desarrollada por el alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas, presentación y, en su caso, exposición de trabajos individuales o colectivos.
- Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos y prácticos.

La evaluación final será el resultado de la siguiente ponderación:



- Prueba teórica, escrita u oral, en la que se valorará la comprensión de los distintos aspectos del programa I: 50% (**Resulta imprescindible superar, al menos, el 50% de esta prueba, para poder proceder a la valoración del resto de actividades**).
- Casos prácticos y trabajos individuales o en grupo: 45%

Valoración de la participación, implicación y esfuerzo de aprendizaje del alumno: 5%.

**g. Bibliografía básica**

Manuales actualizados de Derecho Mercantil II:

SÁNCHEZ CALERO, F./SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, *Instituciones de Derecho Mercantil*, vol. II (ed. Aranzadi), última edición disponible.

BROSETA PONT/MARTÍNEZ SANZ, *Manual de Derecho Mercantil*, vol. II (ed. Tecnos), última edición disponible).

URÍA, R./MÉNÉNDEZ, A., *Curso de Derecho Mercantil*, vol. II (ed. Civitas), última edición disponible.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ (Coord), *Derecho Mercantil II*, t. II (ed. M. Pons), última edición disponible.

VICENT CHULIÁ, F., *Introducción al Derecho Mercantil* (ed. Tirant lo Blanch), última edición disponible.

**h. Bibliografía complementaria**

Comentarios a la Ley concursal desde su publicación en el año 2003 y monografías en distintos aspectos del régimen jurídico concursal.

Artículos doctrinales y documentos publicados en revistas científicas especializadas (*Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal (RCP)* y *Anuario de Derecho Concursal (ADC)*).

En ambos casos se facilitará a los alumnos una relación detallada de esta bibliografía específica al comienzo del curso.

**i. Recursos necesarios**

Resulta imprescindible una compilación actualizada de Legislación Mercantil (Código de Comercio y leyes mercantiles) de alguna de las editoriales jurídicas (Civitas, Aranzadi, Tecnos, La Ley, Lex Nova, etc.) o, en su caso, el acceso a bases de datos de legislación, así como la consulta de repertorios de jurisprudencia.

**j. Temporalización**

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Declaración de concurso: origen, antecedentes, presupuestos y efectos	3,5	1º Cuatrimestre
Soluciones y conclusión del concurso	2,5	1º Cuatrimestre



## 5. Métodos docentes y principios metodológicos

- Clases teóricas/expositivas: lección magistral activa sobre contenidos teóricos.
- Clases prácticas: resolución de casos propuestos, estudio de sentencias, redacción de documentos y aprendizaje basado en problemas.
- Realización de seminarios que permita abordar de forma cooperativa alguno de los temas propuestos.
- Estudios y trabajos individuales y en grupo. Exposición y debate en el aula.
- Tutorías individuales y/o grupales.
- Actividades externas (asistencia a conferencias, jornadas científicas).
- Utilización plataforma Moodle, en la que se incluirán contenidos legales, jurisprudenciales y doctrinales, como medio de apoyo a la enseñanza.

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)	30	Trabajo autónomo individual estudio individual o en grupo	30
Clases prácticas de aula (A)	10	Lecturas, preparación y elaboración de trabajos, prácticas y escritos	25
Laboratorios (L)		Preparación de exposiciones y puestas en común	17
Prácticas externas, clínicas o de campo		Consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, bases de datos y tutorías	18
Seminarios (S)	8		
Tutorías individuales y grupales (TG)	8		
Evaluación	4		
Total presencial	<b>60</b>	Total no presencial	<b>90</b>

## 7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba teórica, escrita u oral, y prueba práctica	50%	
Casos prácticos, dictámenes, comentarios de sentencias, trabajos individuales o en grupo	45%	





Valoración de la participación, implicación y esfuerzo de aprendizaje del alumno	5%	

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

- **Convocatoria ordinaria:** Resulta imprescindible superar, al menos, el 50% de la prueba teórica, escrita u oral, para poder proceder a la valoración del resto de actividades (casos prácticos, trabajos, participación, intervenciones destacadas, etc), sin que por tanto la nota obtenida en el resto de actividades pueda compensar la nota obtenida en el examen. Asimismo, para que se pueda valorar el resto de actividades propuestas durante el curso (casos prácticos, dictámenes, comentarios de sentencias, trabajos), es necesario proceder a la realización del 50% de todas ellas.
  - ...
- **Convocatoria extraordinaria:** Los mismos criterios que se aplican en la convocatoria ordinaria.
  - ...

**8. Consideraciones finales**